

EJEC. 2017-0064

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., febrero 25 de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora prestó juramento . Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).-

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte del apoderado del ejecutante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a:

DECRETAR EL EMBARGO de las sumas de dinero que la Corporación de la Industria Aeronáutica Civil Colombiana S.A. – CIAC, deba pagarle a la ejecutada AEROLABOR & SOPORTE CIA LTDA. – ALAS LTDA por cualquier concepto de negocios que la ejecutada mantenga con la CIAC, incluyendo la subcontratación de servicios técnicos aeronáuticos realizada con la CIAC dentro del marco de cualquier convenio que este ejecutando con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana

Líbrar oficio al tesorero de la Corporación de la Industria Aeronáutica Civil Colombiana S.A. – CIAC, para que obre de conformidad.

Limitando la medida en la suma de \$48.000.000,oo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

/cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **febrero 26 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **33**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria